



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, MAYO DIEZ DE DOS MIL VEINTIDÓS

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante:	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Demandado:	Manuel Darío Velásquez Sánchez
Radicado:	05001 40 03 005 2022-00059 00
Decisión:	Resuelve solicitudes

En relación a con la solicitud de decretar el embargo de cuentas bancarias en las distintas entidades financieras, previo a decretar la misma, se requiere a la parte demandante a fin de que aclare porque solicita dicha medida con respecto a la señora ANDREA OSPINA BASTIDAS, ya que la citada no es parte en la presente demanda.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.

Proyectado por: 8-RFMB